

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

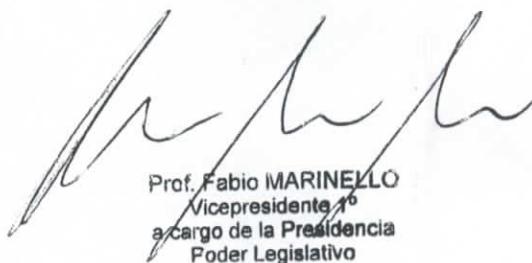
ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 26.462 Programa Social y Deportivo "Juegos Nacionales Evita"

ARTÍCULO 2º.- La presente deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su publicación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°
1º DIC. 2010
USHUAIA.....

830

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ricardo E. Chauquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"